

**ACUERDO DE DISTRIBUCIÓN DE 33 BECAS-COLABORACIÓN
ADJUDICADAS A LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
AÑO ACADÉMICO 2024/2025**

Según resolución de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, le han sido adjudicadas a la Universidad de Alcalá un total de 33 becas de colaboración para el año académico 2024/2025 a distribuir entre los diferentes Departamentos.

La Comisión de Servicios y Actividades, en virtud de competencia plena por delegación del Pleno del Consejo Social en su sesión de 19 de marzo de 2024 (BOCM nº 79 de 3-4-2024), ha acordado la distribución de las becas que se adjunta a continuación teniendo en cuenta, en primer lugar, el número de estudiantes a los que cada Departamento imparte docencia:

1. Economía y Dirección de Empresas (2)
2. Economía (2)
3. Ciencias Jurídicas (2)
4. Física y Matemáticas (2)
5. Arquitectura (2)
6. Ciencias de la Educación (2)
7. Filología, Comunicación y Documentación (2)
8. Ciencias de la Computación (2)
9. Medicina y Especialidades Médicas (2)
10. Ciencias Biomédicas (2)
11. Filología Moderna (1)
12. Cirugía y Ciencias Médicas y Sociales (1)
13. Automática (1)
14. Teoría de la Señal y Comunicaciones (1)
15. Biología de Sistemas (1)

Código Seguro De Verificación	S0z4gEgPrkPB0wG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José López Santana	Firmado	27/05/2024 18:03:49
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/S0z4gEgPrkPB0wG5F1TP5g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



16. Enfermería y Fisioterapia (1)
17. Historia y Filosofía (1)
18. Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química (1)
19. Geología, Geografía y Medio Ambiente (1)
20. Ciencias de la Vida (1)
21. Química Orgánica y Química Inorgánica (1)
22. Electrónica (1)
23. Biomedicina y Biotecnología (1)

En segundo lugar, y en orden a la adopción de las medidas necesarias para solventar los desajustes que se pudieran producir entre el número de becas ofertadas en cada departamento y las solicitudes presentadas, este Consejo Social establece un segundo criterio de reparto asociado a la distribución de fondos de investigación para el año 2024 que realiza la Universidad de Alcalá entre sus departamentos.

En base a este segundo criterio, la asignación de las becas vacantes se distribuirá entre los Departamentos, con el siguiente orden:

1. Electrónica
2. Teoría de la Señal y Comunicaciones
3. Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química
4. Ciencias de la Vida
5. Química Orgánica y Química Inorgánica
6. Automática
7. Ciencias Jurídicas
8. Historia y Filosofía
9. Ciencias de la Computación
10. Geología, Geografía y Medio Ambiente
11. Física y Matemáticas
12. Filología Moderna
13. Filología, Comunicación y Documentación
14. Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales

Código Seguro De Verificación	S0z4gEgPrkPB0wG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José López Santana	Firmado	27/05/2024 18:03:49
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/S0z4gEgPrkPB0wG5F1TP5g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





15. Biología de Sistemas
16. Economía
17. Medicina y Especialidades Médicas
18. Economía y Dirección de Empresas
19. Biomedicina y Biotecnología
20. Arquitectura
21. Ciencias Biomédicas
22. Ciencias de la Educación
23. Enfermería y Fisioterapia

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma
LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL,
María José López Santana
(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	S0z4gEgPrkPBOWG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José López Santana	Firmado	27/05/2024 18:03:49
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/S0z4gEgPrkPBOWG5F1TP5g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

